

MAR, con objeto de tramitar expediente para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto y urgente, de las referidas obras, así como anunciar la licitación conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento; de conformidad con lo previsto en el art. 78 del T.R. de la LCAP, con arreglo al siguiente contenido:

I. *Objeto del Contrato.*- Es objeto del contrato las obras en base al PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES (1ª FASE), ROQUETAS DE MAR, redactado por los Arquitectos D. Miguel Angel Morales Carrillo y D. Plácido Langle Granados, de conformidad con lo establecido en el reseñado Proyecto y Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

II. *Tipo de licitación.*- Será de ciento cinco millones novecientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y ocho (105.949.998) pesetas.

III. *Plazo de ejecución.*- Será de doce meses.

IV. *Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Dicho Pliego estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Unidad de Contratación.

V. *Clasificación exigida al contratista.*- Grupo C, Subgrupos 1 al 9, Categoría c).

VI. *Presentación de proposiciones.*- Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. En caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

VII. *Apertura de proposiciones.*- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

VIII. *Modelo de proposición.*- El recogido en la Cláusula XVII del Pliego de Cláusulas.

IX. *Gastos de anuncios.*- Por cuenta del adjudicatario. Roquetas de Mar, a 13 de diciembre de 2000.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

8283/00

#### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

##### ANUNCIO DE LICITACION

Por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 11 de diciembre de 2000, se aprueba el PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS DE INTERES SOCIAL EN CARRETERA DE LOS MOTORES, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, con objeto de tramitar expediente para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto y urgente, de las referidas obras, así como anunciar la licitación conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento; de conformidad con lo previsto en el art. 78 del T.R. de la LCAP, con arreglo al siguiente contenido:

I. *Objeto del Contrato.*- Es objeto del contrato las obras en base al PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS DE INTERES SOCIAL EN

CARRETERA DE LOS MOTORES, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, redactado por el Arquitecto municipal D. Plácido Langle Granados, de conformidad con lo establecido en el reseñado Proyecto y Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

II. *Tipo de licitación.*- Será de cuarenta y ocho millones ochocientos veintidós mil ciento cincuenta y una (48.822.151) pesetas.

III. *Plazo de ejecución.*- Será de doce meses.

IV. *Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Dicho Pliego estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Unidad de Contratación.

V. *Clasificación exigida al contratista.*- Grupo C, Subgrupos 1 al 9, Categoría c).

VI. *Presentación de proposiciones.*- Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. En caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

VII. *Apertura de proposiciones.*- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

VIII. *Modelo de proposición.*- El recogido en la Cláusula XVII del Pliego de Cláusulas.

IX. *Gastos de anuncios.*- Por cuenta del adjudicatario. Roquetas de Mar, a 13 de diciembre de 2000.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

8150/00

#### AYUNTAMIENTO DE TURRE

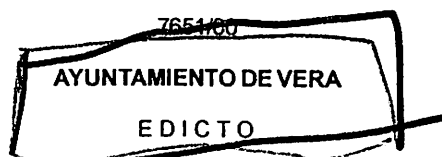
##### EDICTO

Aprobado inicialmente la plantilla de personal, Presupuestos General y sus Bases de Ejecución para el ejercicio 2000, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30 de noviembre de 2000, el mismo queda expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Conforme al citado precepto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentase reclamación alguna.

Estarán legitimados para interponer reclamaciones los interesados a que se refiere el art. 151 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo de dicho artículo ante el Pleno del Ayuntamiento que dispondrá del plazo de UN MES para la pertinente resolución.

Turre, a 4 de diciembre de 2000.

ELALCALDE, José Navarro Alonso.



Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de la ampliación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Suelo,

Subsuelo y Vuelo, a la ocupación de terrenos de propiedad pública por autocaravanas y campistas, sin que se haya producido ningún tipo de reclamaciones, alegaciones o sugerencias; se aprueba definitivamente el texto íntegro de la referida Ordenanza y la imposición y ordenación de las tasas, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. de Almería y será de aplicación según lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación de tasas, podrán los interesados interponer recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación definitiva en el B.O.P. de Almería.

Vera, a 6 de noviembre de 2000.

ELALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACION Y USO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOCAL.**

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

f) Ocupación de terrenos de uso público, especialmente habilitados por el Ayuntamiento y con los servicios requeridos por el Decreto 154/1987 de 3 de junio, sobre Ordenación y Clasificación de los Campamentos de Turismo, por autocaravanas y campistas. En el caso de que la referida ocupación de terrenos por autocaravanas y campistas, tenga lugar fuera de los sitios habilitados para ello, será de aplicación el art. 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procediéndose, así mismo, a la apertura del correspondiente expediente sancionador, que conllevará la imposición de multas de hasta 25.000 pesetas.

**A N E X O.**

A) *Municipio:* Vera.

B) *Cuota Tributaria y Tarifa:*

1. Acampada en terrenos de uso público especialmente habilitados para ello de acuerdo con el Decreto 154/1987 de 3 de junio, por autocaravanas y campistas: 5.000 ptas. por autocaravana o tienda de campaña y día.

C) *Exenciones y Bonificaciones:*

D) *Periodicidad:* Anual.

*Acuerdo y fecha de aprobación definitiva:*

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 6 de julio de 2000, y publicada en el B.O.P. núm. 150 de fecha 4 de agosto de 2000. Elevado a definitivo por Providencia de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2000, una vez expirado el plazo de exposición al público en el B.O.P., por ausencia de reclamaciones.»

8057/00

**AYUNTAMIENTO DE ZURGENA**

**ANUNCIO**

Se abre el plazo, por el término de 15 días, a contar desde la publicación del presente, para la presentación de solicitudes a la plazas de Juez de Paz y Sustituto de este Municipio. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Zurgena a 27 de noviembre de 2000.

LAALCALDESA, firma ilegible.

**Administración de Justicia**

7828/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Expediente de dominio 346/2000.  
Sobre: Exp. dominio reand. tracto suc. interrump.  
De: D. Sebastián Rodríguez González

**EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 01 de Almería.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 346/2000 a instancia de SEBASTIAN RODRIGUEZ GONZALEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA.- Casa situada en el término de Ohanes, en la calle Mengemor, núm. 13, consta de una sola planta y ocupa una superficie de veinticuatro metros cuadrados. Linda, por la Derecha entrando y Fondo, con al propiedad de D. José Gutiérrez Carretero; Izquierda, con la calle del Príncipe; y por el Frente, con la calle de su situación.

La referida finca se encuentra inscrita al folio 247, tomo 510, libro 49, finca registral núm. 4.526.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Asimismo y encontrándose en paradero desconocido el Titular Registral D. MIGUEL GRANADOS LOPEZ, se le cita por igual plazo de diez días y para el caso a su herederos legales desconocidos, a fin de que se puedan personar y alegar lo que estimen ajustado a derecho si se consideran perjudicados en la inscripción pretendida.

En Almería a dieciséis de noviembre de dos mil.

EL/LA SECRETARIO, firma ilegible.

7601/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE ALMERIA**

**EDICTO**

D. Nicolás Poveda Peñas lltmo. Magistrado/Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Almería.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se sigue expediente de Juicio de Faltas con n° 262/99, sobre DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, a instancia de Policía Local de Almería Contra ANTONIO JOSE CASAS SALMERON, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- En Almería, a siete de marzo de dos mil. El Sr. D. Nicolás Poveda Peñas, lltmo. Magistrado/Juez del Juzgado de Instrucción n° Tres de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas n° 262/99 en el que aparece como denunciante Policía Local y como denunciado ANTONIO JOSE CASAS SALMERON cuyas circunstancias constan, por una supuesta falta de Desobediencia y resistencia a la Autoridad, siendo parte el Ministerio Fiscal.